



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

INCREMENTOS O MODIFICACIONES

Servicio de agua.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION / DESCRIPCION
SERVICIO DE AGUA	Fracción I Tarifas Servicio Medido	Fracción I Tarifas Servicio Medido	No presenta cambio en la denominación
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios
BASE	Volumen m3	Volumen m3	No presenta cambios
TASA	Sin Incremento, sin indexación	Incremento del 3.95%	Incremento del 3.95% en las tarifas por impacto asociado a la inflación
PERIODO DE PAGO	Mensual	Mensual	Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Sin cambios

Cuota fija.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION/DESCRIPCION
CUOTA FIJA	Fracción II Tarifas de Cuota Fija	Fracción II Tarifas de Cuota Fija	No presenta cambio en la denominación
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios
BASE	Tarifa fija domestica	Tarifa fija domestica	Sin cambios



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

TASA	Sin Incremento, sin indexación	Incremento del 3.95%	Incremento del 3.95% por impacto asociado a la inflación .
PERIODO DE PAGO	Mensual	Mensual	Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Sin cambios

Servicio de alcantarillado.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION/DESCRIPCION
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Fracción III Servicio de Alcantarillado.	Fracción III Servicio de Alcantarillado.	No presenta cambio en la denominación.
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios
BASE	Tarifa sobre consumo de agua m3	Tarifa sobre consumo de agua m3	Sin cambios.
TASA	20% \$3.13 / m3	20% \$3.25 / m3	La tasa sobre el consumo de agua queda igual. Usuarios que utilizan una fuente no administrada por SAPAF incrementa 3.95% por impacto inflacionario.
PERIODO DE PAGO	Mensual	Mensual	Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Sin cambios

Tratamiento de agua residual.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION/DESCRIPCION
TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	Fracción IV. Tratamiento de agua residual	Fracción IV. Tratamiento de agua residual	NO presenta cambio en la denominación.
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios
BASE	Tarifa volumétrica m3	Tarifa volumétrica m3	Sin cambios



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

TASA	20% \$2.34 / m3	20% \$2.43 / m3	La tasa sobre el consumo de agua queda igual. Usuarios que utilizan una fuente no administrada por SAPAF incrementa 3.95% por impacto inflacionario.
PERIODO DE PAGO	Mensual	Mensual	Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Sin cambios

Contratos para todos los giros.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION/DESCRIPCION												
CONTRATOS PARA TODOS LOS GIROS	Fracción V. Contratos para todos los giros	Fracción V. Contratos para todos los giros	No presenta cambio en la denominación												
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios												
BASE	contrato	contrato	Sin cambios												
TASA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>concepto</th> <th>importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Contrato de agua potable</td> <td align="right">\$163.43</td> </tr> <tr> <td>b) Contrato de descarga de agua residual</td> <td align="right">\$163.43</td> </tr> </tbody> </table>	concepto	importe	a) Contrato de agua potable	\$163.43	b) Contrato de descarga de agua residual	\$163.43	<table border="1"> <thead> <tr> <th>concepto</th> <th>importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Contrato de agua potable</td> <td align="right">\$169.89</td> </tr> <tr> <td>b) Contrato de descarga de agua residual</td> <td align="right">\$169.89</td> </tr> </tbody> </table>	concepto	importe	a) Contrato de agua potable	\$169.89	b) Contrato de descarga de agua residual	\$169.89	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario.
concepto	importe														
a) Contrato de agua potable	\$163.43														
b) Contrato de descarga de agua residual	\$163.43														
concepto	importe														
a) Contrato de agua potable	\$169.89														
b) Contrato de descarga de agua residual	\$169.89														
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios												
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se realiza contrato, se genera cuenta por cobrar, usuario paga, recibe ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Se realiza contrato, se genera cuenta por cobrar, usuario paga, recibe ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Sin cambios												

Materiales e Instalación del ramal Para tomas de Agua Potable.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION / DESCRIPCION																																																																																																												
MATERIALES DE INSTALACIÓN DEL RAMAL PARA TOMAS DE AGUA POTABLE	Fracción VI Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable	Fracción VI Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable	No presenta cambio en la denominación																																																																																																												
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios																																																																																																												
BASE	Tipo	Tipo	Sin cambios																																																																																																												
TASA	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>1/2"</th> <th>3/4"</th> <th>1"</th> <th>1 1/2"</th> <th>2"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo BT</td> <td>\$925.00</td> <td>\$1,282.70</td> <td>\$2,135.40</td> <td>\$2,638.60</td> <td>\$4,254.20</td> </tr> <tr> <td>Tipo BP</td> <td>\$1,101.70</td> <td>\$1,459.20</td> <td>\$2,311.80</td> <td>\$2,814.90</td> <td>\$4,430.80</td> </tr> <tr> <td>Tipo CT</td> <td>\$1,819.70</td> <td>\$2,540.70</td> <td>\$3,451.20</td> <td>\$4,304.00</td> <td>\$6,441.10</td> </tr> <tr> <td>Tipo CP</td> <td>\$2,425.40</td> <td>\$3,263.80</td> <td>\$4,172.20</td> <td>\$5,025.00</td> <td>\$7,163.90</td> </tr> <tr> <td>Tipo LT</td> <td>\$2,607.70</td> <td>\$3,693.90</td> <td>\$4,715.30</td> <td>\$5,687.60</td> <td>\$8,578.60</td> </tr> <tr> <td>Tipo LP</td> <td>\$3,822.40</td> <td>\$4,899.50</td> <td>\$5,902.50</td> <td>\$6,860.60</td> <td>\$9,725.20</td> </tr> <tr> <td>Metro</td> <td>\$179.30</td> <td>\$270.60</td> <td>\$323.20</td> <td>\$386.70</td> <td>\$516.50</td> </tr> <tr> <td>Metro</td> <td>\$307.70</td> <td>\$399.00</td> <td>\$451.30</td> <td>\$515.00</td> <td>\$643.50</td> </tr> </tbody> </table>		1/2"	3/4"	1"	1 1/2"	2"	Tipo BT	\$925.00	\$1,282.70	\$2,135.40	\$2,638.60	\$4,254.20	Tipo BP	\$1,101.70	\$1,459.20	\$2,311.80	\$2,814.90	\$4,430.80	Tipo CT	\$1,819.70	\$2,540.70	\$3,451.20	\$4,304.00	\$6,441.10	Tipo CP	\$2,425.40	\$3,263.80	\$4,172.20	\$5,025.00	\$7,163.90	Tipo LT	\$2,607.70	\$3,693.90	\$4,715.30	\$5,687.60	\$8,578.60	Tipo LP	\$3,822.40	\$4,899.50	\$5,902.50	\$6,860.60	\$9,725.20	Metro	\$179.30	\$270.60	\$323.20	\$386.70	\$516.50	Metro	\$307.70	\$399.00	\$451.30	\$515.00	\$643.50	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>1/2"</th> <th>3/4"</th> <th>1"</th> <th>1 1/2"</th> <th>2"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>\$961.50</td> <td>\$1,333.40</td> <td>\$2,219.70</td> <td>\$2,742.80</td> <td>\$4,422.20</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>\$1,145.20</td> <td>\$1,516.80</td> <td>\$2,403.10</td> <td>\$2,926.10</td> <td>\$4,605.80</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>\$1,891.60</td> <td>\$2,641.10</td> <td>\$3,587.50</td> <td>\$4,474.00</td> <td>\$6,695.50</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>\$2,521.20</td> <td>\$3,392.70</td> <td>\$4,337.00</td> <td>\$5,223.50</td> <td>\$7,446.90</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>\$2,710.70</td> <td>\$3,639.80</td> <td>\$4,901.60</td> <td>\$5,912.30</td> <td>\$8,917.50</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>\$3,973.40</td> <td>\$5,093.00</td> <td>\$6,135.60</td> <td>\$7,131.80</td> <td>\$10,109.3</td> </tr> <tr> <td>Metro</td> <td>\$186.40</td> <td>\$281.30</td> <td>\$336.00</td> <td>\$402.00</td> <td>\$536.90</td> </tr> <tr> <td>Metro</td> <td>\$319.90</td> <td>\$414.80</td> <td>\$469.10</td> <td>\$535.30</td> <td>\$668.90</td> </tr> </tbody> </table>		1/2"	3/4"	1"	1 1/2"	2"	Tipo	\$961.50	\$1,333.40	\$2,219.70	\$2,742.80	\$4,422.20	Tipo	\$1,145.20	\$1,516.80	\$2,403.10	\$2,926.10	\$4,605.80	Tipo	\$1,891.60	\$2,641.10	\$3,587.50	\$4,474.00	\$6,695.50	Tipo	\$2,521.20	\$3,392.70	\$4,337.00	\$5,223.50	\$7,446.90	Tipo	\$2,710.70	\$3,639.80	\$4,901.60	\$5,912.30	\$8,917.50	Tipo	\$3,973.40	\$5,093.00	\$6,135.60	\$7,131.80	\$10,109.3	Metro	\$186.40	\$281.30	\$336.00	\$402.00	\$536.90	Metro	\$319.90	\$414.80	\$469.10	\$535.30	\$668.90	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario
	1/2"	3/4"	1"	1 1/2"	2"																																																																																																										
Tipo BT	\$925.00	\$1,282.70	\$2,135.40	\$2,638.60	\$4,254.20																																																																																																										
Tipo BP	\$1,101.70	\$1,459.20	\$2,311.80	\$2,814.90	\$4,430.80																																																																																																										
Tipo CT	\$1,819.70	\$2,540.70	\$3,451.20	\$4,304.00	\$6,441.10																																																																																																										
Tipo CP	\$2,425.40	\$3,263.80	\$4,172.20	\$5,025.00	\$7,163.90																																																																																																										
Tipo LT	\$2,607.70	\$3,693.90	\$4,715.30	\$5,687.60	\$8,578.60																																																																																																										
Tipo LP	\$3,822.40	\$4,899.50	\$5,902.50	\$6,860.60	\$9,725.20																																																																																																										
Metro	\$179.30	\$270.60	\$323.20	\$386.70	\$516.50																																																																																																										
Metro	\$307.70	\$399.00	\$451.30	\$515.00	\$643.50																																																																																																										
	1/2"	3/4"	1"	1 1/2"	2"																																																																																																										
Tipo	\$961.50	\$1,333.40	\$2,219.70	\$2,742.80	\$4,422.20																																																																																																										
Tipo	\$1,145.20	\$1,516.80	\$2,403.10	\$2,926.10	\$4,605.80																																																																																																										
Tipo	\$1,891.60	\$2,641.10	\$3,587.50	\$4,474.00	\$6,695.50																																																																																																										
Tipo	\$2,521.20	\$3,392.70	\$4,337.00	\$5,223.50	\$7,446.90																																																																																																										
Tipo	\$2,710.70	\$3,639.80	\$4,901.60	\$5,912.30	\$8,917.50																																																																																																										
Tipo	\$3,973.40	\$5,093.00	\$6,135.60	\$7,131.80	\$10,109.3																																																																																																										
Metro	\$186.40	\$281.30	\$336.00	\$402.00	\$536.90																																																																																																										
Metro	\$319.90	\$414.80	\$469.10	\$535.30	\$668.90																																																																																																										
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios																																																																																																												
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera cuenta por cobrar, se entrega ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Se genera cuenta por cobrar, se entrega ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Sin cambios																																																																																																												

Materiales e instalación de cuadro de medidor.

didor.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION/DESCRIPCION																								
MATERIALES E INSTALACIÓN DE CUADRO DE MEDIDOR	Fracción VII. Material e instalación de cuadro de medidor	Fracción VII. Material e instalación de cuadro de medidor	No presenta cambio en la denominación																								
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios																								
BASE	Cuadro de medición	Cuadro de medición	Sin cambios																								
TASA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Para tomas de 1/2 pulgada</td> <td>\$399.70</td> </tr> <tr> <td>b) Para tomas de 3/4 pulgada</td> <td>\$485.00</td> </tr> <tr> <td>c) Para tomas de 1 pulgada</td> <td>\$663.60</td> </tr> <tr> <td>d) Para tomas de 1 1/2 pulgada</td> <td>\$1,060.20</td> </tr> <tr> <td>e) Para tomas de 2 pulgadas</td> <td>\$1,503.00</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	a) Para tomas de 1/2 pulgada	\$399.70	b) Para tomas de 3/4 pulgada	\$485.00	c) Para tomas de 1 pulgada	\$663.60	d) Para tomas de 1 1/2 pulgada	\$1,060.20	e) Para tomas de 2 pulgadas	\$1,503.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Para tomas de 1/2 pulgada</td> <td>\$415.50</td> </tr> <tr> <td>b) Para tomas de 3/4 pulgada</td> <td>\$504.20</td> </tr> <tr> <td>c) Para tomas de 1 pulgada</td> <td>\$689.80</td> </tr> <tr> <td>d) Para tomas de 1 1/2 pulgada</td> <td>\$1,102.10</td> </tr> <tr> <td>e) Para tomas de 2 pulgadas</td> <td>\$1,562.40</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	a) Para tomas de 1/2 pulgada	\$415.50	b) Para tomas de 3/4 pulgada	\$504.20	c) Para tomas de 1 pulgada	\$689.80	d) Para tomas de 1 1/2 pulgada	\$1,102.10	e) Para tomas de 2 pulgadas	\$1,562.40	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario.
Concepto	Importe																										
a) Para tomas de 1/2 pulgada	\$399.70																										
b) Para tomas de 3/4 pulgada	\$485.00																										
c) Para tomas de 1 pulgada	\$663.60																										
d) Para tomas de 1 1/2 pulgada	\$1,060.20																										
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$1,503.00																										
Concepto	Importe																										
a) Para tomas de 1/2 pulgada	\$415.50																										
b) Para tomas de 3/4 pulgada	\$504.20																										
c) Para tomas de 1 pulgada	\$689.80																										
d) Para tomas de 1 1/2 pulgada	\$1,102.10																										
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$1,562.40																										
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios																								
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera cuenta por cobrar, se entrega ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Se genera cuenta por cobrar, se entrega ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Sin cambios																								

Suministro e instalación de medidores de agua potable.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION/DESCRIPCION																																				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE	Fracción VIII Suministro e instalación de medidores de agua potable	Fracción VIII Suministro e instalación de medidores de agua potable	No presenta cambio en la denominación																																				
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios																																				
BASE	Aparato medidor	Aparato medidor	Sin cambios																																				
TASA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>De velocidad</th> <th>Volumétrico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Para tomas de ½ pulgada</td> <td>\$541.80</td> <td>\$696.10</td> </tr> <tr> <td>b) Para tomas de ¾ pulgada</td> <td>\$789.60</td> <td>\$1,052.00</td> </tr> <tr> <td>c) Para tomas de 1 pulgada</td> <td>\$1,238.00</td> <td>\$1,890.80</td> </tr> <tr> <td>d) Para tomas de 1½ pulgadas</td> <td>\$2,822.70</td> <td>\$4,239.00</td> </tr> <tr> <td>e) Para tomas de 2 pulgadas</td> <td>\$3,992.80</td> <td>\$6,363.50</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	De velocidad	Volumétrico	a) Para tomas de ½ pulgada	\$541.80	\$696.10	b) Para tomas de ¾ pulgada	\$789.60	\$1,052.00	c) Para tomas de 1 pulgada	\$1,238.00	\$1,890.80	d) Para tomas de 1½ pulgadas	\$2,822.70	\$4,239.00	e) Para tomas de 2 pulgadas	\$3,992.80	\$6,363.50	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>De velocidad</th> <th>Volumétrico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Para tomas de ½ pulgada</td> <td>\$563.20</td> <td>\$723.60</td> </tr> <tr> <td>b) Para tomas de ¾ pulgada</td> <td>\$820.80</td> <td>\$1,093.60</td> </tr> <tr> <td>c) Para tomas de 1 pulgada</td> <td>\$1,286.90</td> <td>\$1,965.50</td> </tr> <tr> <td>d) Para tomas de 1½ pulgadas</td> <td>\$2,934.20</td> <td>\$4,406.40</td> </tr> <tr> <td>e) Para tomas de 2 pulgadas</td> <td>\$4,150.50</td> <td>\$6,614.90</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	De velocidad	Volumétrico	a) Para tomas de ½ pulgada	\$563.20	\$723.60	b) Para tomas de ¾ pulgada	\$820.80	\$1,093.60	c) Para tomas de 1 pulgada	\$1,286.90	\$1,965.50	d) Para tomas de 1½ pulgadas	\$2,934.20	\$4,406.40	e) Para tomas de 2 pulgadas	\$4,150.50	\$6,614.90	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario.
Concepto	De velocidad	Volumétrico																																					
a) Para tomas de ½ pulgada	\$541.80	\$696.10																																					
b) Para tomas de ¾ pulgada	\$789.60	\$1,052.00																																					
c) Para tomas de 1 pulgada	\$1,238.00	\$1,890.80																																					
d) Para tomas de 1½ pulgadas	\$2,822.70	\$4,239.00																																					
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$3,992.80	\$6,363.50																																					
Concepto	De velocidad	Volumétrico																																					
a) Para tomas de ½ pulgada	\$563.20	\$723.60																																					
b) Para tomas de ¾ pulgada	\$820.80	\$1,093.60																																					
c) Para tomas de 1 pulgada	\$1,286.90	\$1,965.50																																					
d) Para tomas de 1½ pulgadas	\$2,934.20	\$4,406.40																																					
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$4,150.50	\$6,614.90																																					
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios																																				
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera cuenta por cobrar, se entrega ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Se genera cuenta por cobrar, se entrega ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Sin cambios																																				

Materiales e instalación para descarga de agua residual.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION / DESCRIPCION																																																																		
MATERIALES E INSTALACIÓN PARA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	Fracción IX. Materiales e instalación para descarga de agua residual	Fracción IX. Materiales e instalación para descarga de agua residual	No presenta cambio en la denominación																																																																		
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios																																																																		
BASE	Descarga domiciliaria	Descarga domiciliaria	Sin cambios																																																																		
TASA	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3"></th> <th colspan="4">Tubería de PVC</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Descarga normal</th> <th colspan="2">Metro adicional</th> </tr> <tr> <th>Pavimento</th> <th>Terracería</th> <th>Pavimento</th> <th>Terracería</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Descarga de 6"</td> <td>\$3,248.00</td> <td>\$2,296.40</td> <td>\$647.60</td> <td>\$475.20</td> </tr> <tr> <td>Descarga de 8"</td> <td>\$3,715.50</td> <td>\$2,772.20</td> <td>\$680.20</td> <td>\$475.20</td> </tr> <tr> <td>Descarga de 10"</td> <td>\$4,576.70</td> <td>\$3,608.80</td> <td>\$787.20</td> <td>\$606.50</td> </tr> <tr> <td>Descarga de 12"</td> <td>\$5,610.50</td> <td>\$4,675.10</td> <td>\$967.70</td> <td>\$778.80</td> </tr> </tbody> </table>		Tubería de PVC				Descarga normal		Metro adicional		Pavimento	Terracería	Pavimento	Terracería	Descarga de 6"	\$3,248.00	\$2,296.40	\$647.60	\$475.20	Descarga de 8"	\$3,715.50	\$2,772.20	\$680.20	\$475.20	Descarga de 10"	\$4,576.70	\$3,608.80	\$787.20	\$606.50	Descarga de 12"	\$5,610.50	\$4,675.10	\$967.70	\$778.80	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3"></th> <th colspan="4">Tubería de PVC</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Descarga normal</th> <th colspan="2">Metro adicional</th> </tr> <tr> <th>Pavimento</th> <th>Terracería</th> <th>Pavimento</th> <th>Terracería</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Descarga de 6"</td> <td>\$3,376.30</td> <td>\$2,387.10</td> <td>\$673.20</td> <td>\$494.00</td> </tr> <tr> <td>Descarga de 8"</td> <td>\$3,862.30</td> <td>\$2,881.70</td> <td>\$707.10</td> <td>\$494.00</td> </tr> <tr> <td>Descarga de 10"</td> <td>\$4,757.50</td> <td>\$3,751.30</td> <td>\$818.30</td> <td>\$630.50</td> </tr> <tr> <td>Descarga de 12"</td> <td>\$5,832.10</td> <td>\$4,859.80</td> <td>\$1,005.90</td> <td>\$809.60</td> </tr> </tbody> </table>		Tubería de PVC				Descarga normal		Metro adicional		Pavimento	Terracería	Pavimento	Terracería	Descarga de 6"	\$3,376.30	\$2,387.10	\$673.20	\$494.00	Descarga de 8"	\$3,862.30	\$2,881.70	\$707.10	\$494.00	Descarga de 10"	\$4,757.50	\$3,751.30	\$818.30	\$630.50	Descarga de 12"	\$5,832.10	\$4,859.80	\$1,005.90	\$809.60	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario.
	Tubería de PVC																																																																				
	Descarga normal		Metro adicional																																																																		
	Pavimento	Terracería	Pavimento	Terracería																																																																	
Descarga de 6"	\$3,248.00	\$2,296.40	\$647.60	\$475.20																																																																	
Descarga de 8"	\$3,715.50	\$2,772.20	\$680.20	\$475.20																																																																	
Descarga de 10"	\$4,576.70	\$3,608.80	\$787.20	\$606.50																																																																	
Descarga de 12"	\$5,610.50	\$4,675.10	\$967.70	\$778.80																																																																	
	Tubería de PVC																																																																				
	Descarga normal		Metro adicional																																																																		
	Pavimento	Terracería	Pavimento	Terracería																																																																	
Descarga de 6"	\$3,376.30	\$2,387.10	\$673.20	\$494.00																																																																	
Descarga de 8"	\$3,862.30	\$2,881.70	\$707.10	\$494.00																																																																	
Descarga de 10"	\$4,757.50	\$3,751.30	\$818.30	\$630.50																																																																	
Descarga de 12"	\$5,832.10	\$4,859.80	\$1,005.90	\$809.60																																																																	
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios																																																																		
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera cuenta por cobrar, se entrega ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Se genera cuenta por cobrar, se entrega ticket de pago en caja y se entrega contrato.	Sin cambios																																																																		

Servicios administrativos para usuarios.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION/DESCRIPCION
----------	------------------	-----------	---------------------------



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA USUARIOS	Fracción X. Servicios administrativos para usuarios			Fracción X. Servicios administrativos para usuarios			No presenta cambio en la denominación
SUJETO	usuario			usuario			Sin cambios
BASE	tramite			tramite			Sin cambios
TASA	Concepto	Unidad	Importe	Concepto	Unidad	Importe	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario
	Duplicado de recibo notificado	Recibo	\$8.70	Duplicado de recibo notificado	Recibo	\$9.00	
	Constancias de no adeudo	Constancia	\$45.90	Constancias de no adeudo	Constancia	\$47.70	
	Cambios de titular	Toma	\$50.40	Cambios de titular	Toma	\$52.40	
	Cancelación de la toma	Cuota	\$77.10	Cancelación de la toma	Cuota	\$80.10	
	Suspensión voluntaria de la toma	Cuota	\$231.90	Suspensión voluntaria de la toma	Cuota	\$241.10	
	Reactivación de cuenta	Cuota	\$386.80	Reactivación de cuenta	Cuota	\$402.10	
	PERIODO DE PAGO	Una exhibición			Una exhibición		
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja y se realiza tramite.			Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja y se realiza tramite.			Sin cambios

Servicios operativos para usuarios.

SERVICIOS OPERATIVOS PARA USUARIOS	Fracción XI. Servicios operativos para usuarios			Fracción XI. Servicios operativos para usuarios			No presenta cambio en la denominación
SUJETO	usuario			usuario			Sin cambios
BASE	tramite			tramite			Sin cambios
TASA	Concepto	Importe	Concepto	Importe	Se incrementa en lo general el 3.95% por impacto inflacionario.		
	a) Por m ³ de agua para construcción por volumen para fraccionamientos	\$5.79	a) Por m ³ de agua para construcción por volumen para fraccionamientos	\$6.00			
	b) Agua para construcción por área a construir hasta 6 meses, por m ²	\$4.00	b) Agua para construcción por área a construir hasta 6 meses, por m ²	\$4.20			
	c) Por agua en bloque m ³	\$14.60	c) Por agua en bloque m ³	\$15.20			
	d) Servicio con camión equipado para desazolve industrial de drenaje por hora	\$996.80	d) Servicio con camión equipado para desazolve industrial de drenaje por hora	\$1,036.20			
	e) Limpieza de descarga sanitaria de tomas domésticas con camión hidroneumático por servicio	\$446.40	e) Limpieza de descarga sanitaria de tomas domésticas con camión hidroneumático por servicio	\$464.00			
	f) Reconexión de toma en la red, por toma	\$401.60	f) Reconexión de toma en la red, por toma	\$417.50			
	g) Reconexión en el medidor, por toma	\$60.90	g) Reconexión en el medidor, por toma	\$63.30			
	h) Reconexión de drenaje, por descarga	\$447.50					



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

	i) Reubicación del medidor, por toma	\$464.10	h) Reconexión de drenaje, por descarga	\$465.20	
	j) Agua para pipas (sin transporte), por m ³	\$19.20	i) Reubicación del medidor, por toma	\$482.40	
	k) Inspección en domicilio particular	\$215.60	j) Agua para pipas (sin transporte), por m ³	\$20.00	
	l) Reparación de tubería de 2"	\$727.40	k) Inspección en domicilio particular	\$224.10	
	m) Reparación de tubería de 3"	\$1,112.70	l) Reparación de tubería de 2"	\$756.10	
	n) Reparación de tubería de 4"	\$1,383.70	m) Reparación de tubería de 3"	\$1,156.70	
	ñ) Reparación de tubería de 6"	\$2,245.30	n) Reparación de tubería de 4"	\$1,438.40	
	o) Reparación de tubería de 8"	\$2,779.80	ñ) Reparación de tubería de 6"	\$2,334.00	
	p) Reparación de tubería de 10"	\$4,345.20	o) Reparación de tubería de 8"	\$2,889.60	
	q) Reparación de tubería de 12"	\$7,038.70	p) Reparación de tubería de 10"	\$4,516.80	
	r) Reparación de tubería de 20"	\$30,969.50	q) Reparación de tubería de 12"	\$7,316.70	
			r) Reparación de tubería de 20"	\$32,192.80	
PERIODO DE PAGO	Una exhibición		Una exhibición		Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja, se realiza tramite y se genera orden de trabajo.		Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja, se realiza tramite y se genera orden de trabajo.		Sin cambios

Por incorporación a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

<p>POR INCORPORACIÓN A LA RED HIDRÁULICA Y SANITARIA PARA FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES</p>	<p>Fracción XII Por incorporación a la red hidráulica y sanitaria para Fraccionamientos habitacionales</p>	<p>Fracción XII Por incorporación a la red hidráulica y sanitaria para Fraccionamientos habitacionales</p>	<p>No presenta cambio en la denominación</p>																																								
<p>SUJETO</p>	<p>usuario</p>	<p>usuario</p>	<p>Sin cambios</p>																																								
<p>BASE</p>	<p>lote</p>	<p>lote</p>	<p>Sin cambios</p>																																								
<p>TASA</p>	<p>a) Cobro por lote a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales: TABLA</p> <table border="1" data-bbox="427 621 727 737"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vivienda</th> <th>Agua Potable</th> <th>Drenaje</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Popular</td> <td>\$2,450.80</td> <td>\$921.30</td> <td>\$3,372.10</td> </tr> <tr> <td>Interés social</td> <td>\$3,516.20</td> <td>\$1,313.90</td> <td>\$4,830.10</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>\$4,955.20</td> <td>\$1,872.50</td> <td>\$6,827.80</td> </tr> <tr> <td>Campestre</td> <td>\$8,603.30</td> <td>\$0.00</td> <td>\$8,603.30</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) El organismo operador con apego al reglamento técnico para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, asignará el tipo de clasificación de vivienda.</p> <p>c) Para determinar el importe a cobrar por incorporación, se multiplicará el número de viviendas o lotes según su tipo, por el precio unitario que le corresponda en la columna 4 de esta fracción.</p> <p>d) Adicional a lo anterior, para el cobro de uso proporcional de títulos, se cobrará \$4.17 por cada metro cúbico anual, por el volumen total requerido de acuerdo al tipo de vivienda, siendo para el popular de 274 metros cúbicos anuales, 319 para el de interés social, 365 para el residencial y 456 para el campestre.</p> <p>e) Si el fraccionador entrega títulos y el volumen es menor a la demanda determinada conforme al inciso d) se le cobrará solamente la diferencia entre su demanda y los títulos entregados, y si el volumen entregado es mayor que la demanda se le bonificará del pago de derechos, relativos al inciso a) de esta fracción, el importe que resulte de multiplicar los metros cúbicos anuales excedentes a valor de \$4.17 cada uno.</p> <p>f) Para desarrollos que cuenten con fuente de abastecimiento propia, se tendrá que hacer un aforo, un video y análisis físico, químico y bacteriológico a costo del propietario y de acuerdo a las especificaciones que el organismo operador determine. Si el organismo lo considera viable, podrá recibir el pozo. En caso de que el organismo determine aceptar el pozo, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones normativas, técnicas y documentales, este se recibirá a un valor de \$100,449.50 por cada litro por segundo del gasto aforado del pozo, mismos que se le bonificarán del pago de derechos, relativos al inciso a) de esta fracción, haciéndose la bonificación en el convenio correspondiente, en donde quedará perfectamente establecido el importe a pagar de derechos y el total de lo que se reconoce en pago por entrega de pozo. Esta bonificación solamente podrá ser aplicada para asuntos relacionados con la firma de un convenio</p>	Tipo de Vivienda	Agua Potable	Drenaje	Total	Popular	\$2,450.80	\$921.30	\$3,372.10	Interés social	\$3,516.20	\$1,313.90	\$4,830.10	Residencial	\$4,955.20	\$1,872.50	\$6,827.80	Campestre	\$8,603.30	\$0.00	\$8,603.30	<p>a) Cobro por lote a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales: TABLA</p> <table border="1" data-bbox="760 621 1060 737"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vivienda</th> <th>Agua Potable</th> <th>Drenaje</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Popular</td> <td>\$2,547.60</td> <td>\$957.70</td> <td>\$3,505.30</td> </tr> <tr> <td>Interés social</td> <td>\$3,655.10</td> <td>\$1,365.80</td> <td>\$5,020.90</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>\$5,150.90</td> <td>\$1,946.50</td> <td>\$7,097.40</td> </tr> <tr> <td>Campestre</td> <td>\$8,943.10</td> <td>\$0.00</td> <td>\$8,943.10</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) El organismo operador con apego al reglamento técnico para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, asignará el tipo de clasificación de vivienda.</p> <p>c) Para determinar el importe a cobrar por incorporación, se multiplicará el número de viviendas o lotes según su tipo, por el precio unitario que le corresponda en la columna 4 de esta fracción.</p> <p>d) Adicional a lo anterior, para el cobro de uso proporcional de títulos, se cobrará \$4.33 por cada metro cúbico anual, por el volumen total requerido de acuerdo al tipo de vivienda, siendo para el popular de 274 metros cúbicos anuales, 319 para el de interés social, 365 para el residencial y 456 para el campestre.</p> <p>e) Si el fraccionador entrega títulos y el volumen es menor a la demanda determinada conforme al inciso d) se le cobrará solamente la diferencia entre su demanda y los títulos entregados, y si el volumen entregado es mayor que la demanda se le bonificará del pago de derechos, relativos al inciso a) de esta fracción, el importe que resulte de multiplicar los metros cúbicos anuales excedentes a valor de \$4.33 cada uno.</p> <p>f) Para desarrollos que cuenten con fuente de abastecimiento propia, se tendrá que hacer un aforo, un video y análisis físico, químico y bacteriológico a costo del propietario y de acuerdo a las especificaciones que el organismo operador determine. Si el organismo lo considera viable, podrá recibir el pozo. En caso de que el organismo determine aceptar el pozo, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones normativas, técnicas y documentales, este se recibirá a un valor de \$104,417.26 por cada litro por segundo del gasto aforado del pozo, mismos que se le bonificarán del pago de derechos, relativos al inciso a) de esta fracción, haciéndose la bonificación en el convenio correspondiente, en donde quedará perfectamente establecido el importe a pagar de derechos y el total de lo que se reconoce en pago por entrega de pozo. Esta bonificación solamente podrá ser aplicada para asuntos relacionados con la firma de un convenio para el pago de incorporación a la infraestructura hidráulica y sanitaria.</p>	Tipo de Vivienda	Agua Potable	Drenaje	Total	Popular	\$2,547.60	\$957.70	\$3,505.30	Interés social	\$3,655.10	\$1,365.80	\$5,020.90	Residencial	\$5,150.90	\$1,946.50	\$7,097.40	Campestre	\$8,943.10	\$0.00	\$8,943.10	<p>Se aplica en lo general el incremento del 3.95% por impacto inflacionario.</p>
Tipo de Vivienda	Agua Potable	Drenaje	Total																																								
Popular	\$2,450.80	\$921.30	\$3,372.10																																								
Interés social	\$3,516.20	\$1,313.90	\$4,830.10																																								
Residencial	\$4,955.20	\$1,872.50	\$6,827.80																																								
Campestre	\$8,603.30	\$0.00	\$8,603.30																																								
Tipo de Vivienda	Agua Potable	Drenaje	Total																																								
Popular	\$2,547.60	\$957.70	\$3,505.30																																								
Interés social	\$3,655.10	\$1,365.80	\$5,020.90																																								
Residencial	\$5,150.90	\$1,946.50	\$7,097.40																																								
Campestre	\$8,943.10	\$0.00	\$8,943.10																																								



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

	para el pago de incorporación a la infraestructura hidráulica y sanitaria.		
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja de acuerdo al n° de convenio.	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja de acuerdo al n° de convenio.	Sin cambios

Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION / DESCRIPCION																																										
SERVICIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE TODOS LOS GIROS	Fracción XIII Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	Fracción XIII Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	No presenta cambio en la denominación																																										
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios																																										
BASE	Carta/m2/lote/obra/proyecto	Carta/m2/lote/obra/proyecto	Sin cambios																																										
TASA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Carta de factibilidad en predios de hasta 200 m²</td> <td>Carta</td> <td>\$461.10</td> </tr> <tr> <td>b) Por cada metro cuadrado excedente hasta los 3,000 m²</td> <td>m²</td> <td>\$1.55</td> </tr> <tr> <td>c) Para predios con superficie superior a 3,000 m²</td> <td>Carta</td> <td>\$5,578.90</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tratándose de solicitudes de carta de factibilidad en predios exclusivos para una sola vivienda y no desarrollos inmobiliarios, los predios con superficie de 200 metros cuadrados o menos, que sean para fines habitacionales exclusivamente y que se refieran a la construcción de una sola casa, pagarán la cantidad de \$185.60 por carta de factibilidad.</p>	Concepto	Unidad	Importe	a) Carta de factibilidad en predios de hasta 200 m ²	Carta	\$461.10	b) Por cada metro cuadrado excedente hasta los 3,000 m ²	m ²	\$1.55	c) Para predios con superficie superior a 3,000 m ²	Carta	\$5,578.90	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Carta de factibilidad en predios de hasta 200 m²</td> <td>Carta</td> <td>\$479.30</td> </tr> <tr> <td>b) Por cada metro cuadrado excedente hasta los 3,000 m²</td> <td>m²</td> <td>\$1.60</td> </tr> <tr> <td>c) Para predios con superficie superior a 3,000 m²</td> <td>Carta</td> <td>\$5,799.30</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tratándose de solicitudes de carta de factibilidad en predios exclusivos para una sola vivienda y no desarrollos inmobiliarios, los predios con superficie de 200 metros cuadrados o menos, que sean para fines habitacionales exclusivamente y que se refieran a la</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Revisión de proyectos y recepción de obras</th> </tr> <tr> <th>Para inmuebles y lotes de uso doméstico:</th> <th>Unidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Revisión de proyecto de hasta 50 lotes</td> <td>Proyecto</td> <td>\$3,089.90</td> </tr> <tr> <td>b) Por cada lote excedente</td> <td>Lote</td> <td>\$20.20</td> </tr> <tr> <td>c) Supervisión de obra por lote/mes</td> <td>Lote</td> <td>\$99.00</td> </tr> <tr> <td>d) Recepción de obras hasta 50 lotes</td> <td>Obra</td> <td>\$10,207.30</td> </tr> </tbody> </table> <p>construcción de una sola casa, pagarán la cantidad de \$192.90 por carta de factibilidad.</p>	Concepto	Unidad	Importe	a) Carta de factibilidad en predios de hasta 200 m ²	Carta	\$479.30	b) Por cada metro cuadrado excedente hasta los 3,000 m ²	m ²	\$1.60	c) Para predios con superficie superior a 3,000 m ²	Carta	\$5,799.30	Revisión de proyectos y recepción de obras			Para inmuebles y lotes de uso doméstico:	Unidad	Importe	a) Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	Proyecto	\$3,089.90	b) Por cada lote excedente	Lote	\$20.20	c) Supervisión de obra por lote/mes	Lote	\$99.00	d) Recepción de obras hasta 50 lotes	Obra	\$10,207.30	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario.
Concepto	Unidad	Importe																																											
a) Carta de factibilidad en predios de hasta 200 m ²	Carta	\$461.10																																											
b) Por cada metro cuadrado excedente hasta los 3,000 m ²	m ²	\$1.55																																											
c) Para predios con superficie superior a 3,000 m ²	Carta	\$5,578.90																																											
Concepto	Unidad	Importe																																											
a) Carta de factibilidad en predios de hasta 200 m ²	Carta	\$479.30																																											
b) Por cada metro cuadrado excedente hasta los 3,000 m ²	m ²	\$1.60																																											
c) Para predios con superficie superior a 3,000 m ²	Carta	\$5,799.30																																											
Revisión de proyectos y recepción de obras																																													
Para inmuebles y lotes de uso doméstico:	Unidad	Importe																																											
a) Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	Proyecto	\$3,089.90																																											
b) Por cada lote excedente	Lote	\$20.20																																											
c) Supervisión de obra por lote/mes	Lote	\$99.00																																											
d) Recepción de obras hasta 50 lotes	Obra	\$10,207.30																																											

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

	Revisión de proyectos y recepción de obras				e)	Recepción de lote o vivienda excedente	Lote	\$40.30	
	Para inmuebles y lotes de uso doméstico:	Unidad	Importe	Para inmuebles no domésticos:		Unidad	Importe		
	a)	Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	Proyecto	\$2,972.50	f)	Revisión de proyecto en áreas de hasta 500 m ²	Proyecto	\$4,021.70	
	b)	Por cada lote excedente	Lote	\$19.40	g)	Por m ² excedente	m ²	\$1.50	
	c)	Supervisión de obra por lote/mes	Lote	\$95.20	h)	Supervisión de obra por mes	m ²	\$6.40	
	d)	Recepción de obras hasta 50 lotes	Obra	\$9,819.40	i)	Recepción de obra en áreas de hasta 500 m ²	m ²	\$1,206.20	
	e)	Recepción de lote o vivienda excedente	Lote	\$38.80	j)	Recepción por m ² excedente	m ²	\$1.60	
		Para inmuebles no domésticos:	Unidad	Importe	Para efectos de cobro por revisión se consideraran por separado los proyectos de agua potable y de drenaje por lo que cada uno se cobrará de acuerdo al precio unitario que se establece en los incisos a), b), f) y g).				
	f)	Revisión de proyecto en áreas de hasta 500 m ²	Proyecto	\$3,868.90					
	g)	Por m ² excedente	m ²	\$1.44					
	h)	Supervisión de obra por mes	m ²	\$6.20					
	i)	Recepción de obra en áreas de hasta 500 m ²	m ²	\$1,160.40					
	j)	Recepción por m ² excedente	m ²	\$1.55					
	Para efectos de cobro por revisión se considerarán por separado los proyectos de agua potable y de drenaje por lo que cada uno se cobrará de acuerdo al precio unitario que se establece en los incisos a), b), f) y g).								
PERIODO DE PAGO	Una exhibición				Una exhibición				Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja de acuerdo al trámite.				Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja de acuerdo al trámite.				Sin cambios

Incorporaciones no habitacionales.

INCORPORACIONES NO HABITACIONALES	Fracción XIV Incorporaciones no habitacionales	Fracción XIV Incorporaciones no habitacionales	No presenta cambio en la denominación																		
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios																		
BASE	Litro/segundo	Litro/segundo	Sin cambios																		
TASA	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Concepto</th> <th>Litro/segundo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a)</td> <td>Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable</td> <td>\$331,413.20</td> </tr> <tr> <td>b)</td> <td>Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario</td> <td>\$156,914.70</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Litro/segundo	a)	Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable	\$331,413.20	b)	Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario	\$156,914.70	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Concepto</th> <th>Litro/segundo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a)</td> <td>Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable</td> <td>\$344,504.00</td> </tr> <tr> <td>b)</td> <td>Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario</td> <td>\$163,112.80</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Litro/segundo	a)	Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable	\$344,504.00	b)	Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario	\$163,112.80	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario.
	Concepto	Litro/segundo																			
a)	Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable	\$331,413.20																			
b)	Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario	\$156,914.70																			
	Concepto	Litro/segundo																			
a)	Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable	\$344,504.00																			
b)	Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario	\$163,112.80																			
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios																		
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja de acuerdo al n° de convenio.	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja de acuerdo al n° de convenio.	Sin cambios																		



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

Por la venta de agua tratada.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION/DESCRIPCION
POR LA VENTA DE AGUA TRATADA	Fracción XV Por la venta de agua tratada	Fracción XV Por la venta de agua tratada	No presenta cambio en la denominación
SUJETO	usuario	usuario	Sin cambios
BASE	M3	M3	Sin cambios
TASA	Por suministro de agua tratada, por m3 \$2.97 Por suministro de agua tratada rodada para agricultura, por m3 \$1.96	Por suministro de agua tratada, por m3 \$3.09 Por suministro de agua tratada rodada para agricultura, por m3 \$2.04	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario.
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja	Sin cambios

Por descarga de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION / DESCRIPCION
POR DESCARGA DE CONTAMINANTES DE USUARIOS NO DOMÉSTICOS EN AGUAS RESIDUALES.	Fracción XVI. Por descarga de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales. Los límites máximos permisibles para los parámetros de contaminantes con los que debe cumplir el responsable de la descarga a los sistemas de drenaje urbano o municipal son de acuerdo al Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., y los señalados en la tabla 1, o las Condiciones Particulares que le sean asignadas por el SAPAF. Para calcular el monto del saneamiento por el excedente de cada tipo de contaminante que rebase los límites máximos permisibles, se considerará el	Fracción XVI. Por descarga de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales. Los límites máximos permisibles para los parámetros de contaminantes con los que debe cumplir el responsable de la descarga a los sistemas de drenaje urbano o municipal son de acuerdo al Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., y los señalados en la tabla 1, o las Condiciones Particulares que le sean asignadas por el SAPAF. Para calcular el monto del saneamiento por el excedente de cada tipo de contaminante que rebase los límites máximos permisibles, se considerará el	No presenta cambio en la denominación general.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

	<p>volumen de aguas residuales descargadas por mes, calculado mediante el procedimiento establecido en la fracción III de este artículo, y se determinará el importe a pagar conforme la carga de los contaminantes respectivos, de la siguiente forma:</p> <p>Para el potencial de hidrógeno (pH), el cobro de saneamiento se determinará de acuerdo con las cuotas indicadas en la tabla 2. Si la descarga se encuentra fuera de los límites máximos permisibles, superior a 10 o inferior a 6 unidades, el volumen descargado se multiplicará por la cuota que corresponda, según el rango en unidades de pH a que se refiere la citada tabla.</p> <p>Para determinar el índice de incumplimiento y la cuota en pesos por kilogramo, a efecto de obtener el monto de saneamiento para cada uno de los contaminantes básicos, metales pesados y cianuros, se procederá conforme a lo siguiente:</p> <p>Con el índice de incumplimiento, determinado para cada contaminante conforme al inciso anterior, se seleccionará el rango que le corresponda de la tabla siguiente y se procederá a identificar la cuota en pesos por kilogramo de contaminante que se utilizará para el cálculo del saneamiento.</p> <p>Para obtener la cuota por saneamiento a pagar por cada contaminante, se multiplicarán los kilogramos de contaminante mensual, obtenidos según se mencionó, por la cuota en pesos por kilogramo que corresponda a su índice de incumplimiento, y de acuerdo con la tabla siguiente:</p>	<p>volumen de aguas residuales descargadas por mes, calculado mediante el procedimiento establecido en la fracción III de este artículo, y se determinará el importe a pagar conforme la carga de los contaminantes respectivos, de la siguiente forma:</p> <p>Para el potencial de hidrógeno (pH), el cobro de saneamiento se determinará de acuerdo con las cuotas indicadas en la tabla 2. Si la descarga se encuentra fuera de los límites máximos permisibles, superior a 10 o inferior a 6 unidades, el volumen descargado se multiplicará por la cuota que corresponda, según el rango en unidades de pH a que se refiere la citada tabla.</p> <p>Para determinar el índice de incumplimiento y la cuota en pesos por kilogramo, a efecto de obtener el monto de saneamiento para cada uno de los contaminantes básicos, metales pesados y cianuros, se procederá conforme a lo siguiente:</p> <p>Con el índice de incumplimiento, determinado para cada contaminante conforme al inciso anterior, se seleccionará el rango que le corresponda de la tabla siguiente y se procederá a identificar la cuota en pesos por kilogramo de contaminante que se utilizará para el cálculo del saneamiento.</p> <p>Para obtener la cuota por saneamiento a pagar por cada contaminante, se multiplicarán los kilogramos de contaminante mensual, obtenidos según se mencionó, por la cuota en pesos por kilogramo que corresponda a su índice de incumplimiento, y de acuerdo con la tabla siguiente:</p>	
SUJETO	Usuario comercial/industrial	Usuario comercial/industrial	Sin cambios
BASE	M3 y miligramos por litro	M3 y miligramos por litro	Sin cambios

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

TASA	<p>Tabla 2.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Cuotas en pesos por metro cúbico para potencial de hidrogeno (PH)</th> </tr> <tr> <th>Rango en unidades de PH</th> <th>Cuota por cada metro cúbico descargado</th> <th>Rango en unidades de PH</th> <th>Cuota por cada metro cúbico descargado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor de 6 y hasta 4</td> <td>\$0.34</td> <td>Mayor de 10 y hasta 11</td> <td>\$0.34</td> </tr> <tr> <td>Menor de 4 y hasta 3</td> <td>\$0.47</td> <td>Mayor de 11 y hasta 12</td> <td>\$0.47</td> </tr> <tr> <td>Menor de 3 y hasta 2</td> <td>\$0.63</td> <td>Mayor de 12 y hasta 13</td> <td>\$0.63</td> </tr> <tr> <td>Menor de 2 y hasta 1</td> <td>\$0.75</td> <td>Mayor de 13 y hasta 14</td> <td>\$0.68</td> </tr> <tr> <td>Menor de 1</td> <td>\$0.82</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 3</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cuota en pesos por kilogramo por índice de incumplimiento de la descarga</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Rango de incumplimiento</th> <th colspan="2">Cuota por kilogramo</th> <th rowspan="2">Rango de incumplimiento</th> <th colspan="2">Cuota por kilogramo</th> </tr> <tr> <th>Contaminantes básicos</th> <th>Metales pesados</th> <th>Contaminantes básicos</th> <th>Metales pesados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor de 0.0 y hasta 0.50</td> <td>\$1.26</td> <td>\$51.83</td> <td>Mayor de 3.00 y hasta 3.50</td> <td>\$3.09</td> <td>\$128.13</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 0.50 y hasta 1.0</td> <td>\$2.15</td> <td>\$84.79</td> <td>Mayor de 3.50 y hasta 4.00</td> <td>\$3.32</td> <td>\$132.76</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 1.0 y hasta 1.50</td> <td>\$2.42</td> <td>\$97.43</td> <td>Mayor de 4.00 y hasta 4.50</td> <td>\$3.41</td> <td>\$137.03</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 1.50 y hasta 2.0</td> <td>\$2.64</td> <td>\$106.31</td> <td>Mayor de 4.50 y hasta 5.00</td> <td>\$3.50</td> <td>\$140.83</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 2.0 y hasta 2.50</td> <td>\$2.84</td> <td>\$113.34</td> <td>Mayor de 5.00</td> <td>\$3.59</td> <td>\$143.09</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 2.50 y hasta 3.0</td> <td>\$2.97</td> <td>\$119.24</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuotas en pesos por metro cúbico para potencial de hidrogeno (PH)				Rango en unidades de PH	Cuota por cada metro cúbico descargado	Rango en unidades de PH	Cuota por cada metro cúbico descargado	Menor de 6 y hasta 4	\$0.34	Mayor de 10 y hasta 11	\$0.34	Menor de 4 y hasta 3	\$0.47	Mayor de 11 y hasta 12	\$0.47	Menor de 3 y hasta 2	\$0.63	Mayor de 12 y hasta 13	\$0.63	Menor de 2 y hasta 1	\$0.75	Mayor de 13 y hasta 14	\$0.68	Menor de 1	\$0.82			Cuota en pesos por kilogramo por índice de incumplimiento de la descarga						Rango de incumplimiento	Cuota por kilogramo		Rango de incumplimiento	Cuota por kilogramo		Contaminantes básicos	Metales pesados	Contaminantes básicos	Metales pesados	Mayor de 0.0 y hasta 0.50	\$1.26	\$51.83	Mayor de 3.00 y hasta 3.50	\$3.09	\$128.13	Mayor de 0.50 y hasta 1.0	\$2.15	\$84.79	Mayor de 3.50 y hasta 4.00	\$3.32	\$132.76	Mayor de 1.0 y hasta 1.50	\$2.42	\$97.43	Mayor de 4.00 y hasta 4.50	\$3.41	\$137.03	Mayor de 1.50 y hasta 2.0	\$2.64	\$106.31	Mayor de 4.50 y hasta 5.00	\$3.50	\$140.83	Mayor de 2.0 y hasta 2.50	\$2.84	\$113.34	Mayor de 5.00	\$3.59	\$143.09	Mayor de 2.50 y hasta 3.0	\$2.97	\$119.24				<p>Tabla 2.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Cuotas en pesos por metro cúbico para potencial de hidrogeno (PH)</th> </tr> <tr> <th>Rango en unidades de PH</th> <th>Cuota por cada metro cúbico descargado</th> <th>Rango en unidades de PH</th> <th>Cuota por cada metro cúbico descargado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor de 6 y hasta 4</td> <td>\$0.35</td> <td>Mayor de 10 y hasta 11</td> <td>\$0.35</td> </tr> <tr> <td>Menor de 4 y hasta 3</td> <td>\$0.49</td> <td>Mayor de 11 y hasta 12</td> <td>\$0.44</td> </tr> <tr> <td>Menor de 3 y hasta 2</td> <td>\$0.65</td> <td>Mayor de 12 y hasta 13</td> <td>\$0.65</td> </tr> <tr> <td>Menor de 2 y hasta 1</td> <td>\$0.78</td> <td>Mayor de 13 y hasta 14</td> <td>\$0.71</td> </tr> <tr> <td>Menor de 1</td> <td>\$0.86</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 3.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cuota en pesos por kilogramo por índice de incumplimiento de la descarga</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Rango de incumplimiento</th> <th colspan="2">Cuota por kilogramo</th> <th rowspan="2">Rango de incumplimiento</th> <th colspan="2">Cuota por kilogramo</th> </tr> <tr> <th>Contaminantes básicos</th> <th>Metales pesados</th> <th>Contaminantes básicos</th> <th>Metales pesados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor de 0.0 y hasta 0.50</td> <td>\$1.31</td> <td>\$53.88</td> <td>Mayor de 3.00 y hasta 3.50</td> <td>\$3.21</td> <td>\$133.19</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 0.50 y hasta 1.0</td> <td>\$2.24</td> <td>\$88.14</td> <td>Mayor de 3.50 y hasta 4.00</td> <td>\$3.45</td> <td>\$138.00</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 1.0 y hasta 1.50</td> <td>\$2.52</td> <td>\$101.28</td> <td>Mayor de 4.00 y hasta 4.50</td> <td>\$3.54</td> <td>\$142.44</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 1.50 y hasta 2.0</td> <td>\$2.74</td> <td>\$110.51</td> <td>Mayor de 4.50 y hasta 5.00</td> <td>\$3.64</td> <td>\$146.47</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 2.0 y hasta 2.50</td> <td>\$2.96</td> <td>\$117.82</td> <td>Mayor de 5.00</td> <td>\$3.74</td> <td>\$148.74</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 2.50 y hasta 3.0</td> <td>\$3.08</td> <td>\$123.95</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuotas en pesos por metro cúbico para potencial de hidrogeno (PH)				Rango en unidades de PH	Cuota por cada metro cúbico descargado	Rango en unidades de PH	Cuota por cada metro cúbico descargado	Menor de 6 y hasta 4	\$0.35	Mayor de 10 y hasta 11	\$0.35	Menor de 4 y hasta 3	\$0.49	Mayor de 11 y hasta 12	\$0.44	Menor de 3 y hasta 2	\$0.65	Mayor de 12 y hasta 13	\$0.65	Menor de 2 y hasta 1	\$0.78	Mayor de 13 y hasta 14	\$0.71	Menor de 1	\$0.86			Cuota en pesos por kilogramo por índice de incumplimiento de la descarga						Rango de incumplimiento	Cuota por kilogramo		Rango de incumplimiento	Cuota por kilogramo		Contaminantes básicos	Metales pesados	Contaminantes básicos	Metales pesados	Mayor de 0.0 y hasta 0.50	\$1.31	\$53.88	Mayor de 3.00 y hasta 3.50	\$3.21	\$133.19	Mayor de 0.50 y hasta 1.0	\$2.24	\$88.14	Mayor de 3.50 y hasta 4.00	\$3.45	\$138.00	Mayor de 1.0 y hasta 1.50	\$2.52	\$101.28	Mayor de 4.00 y hasta 4.50	\$3.54	\$142.44	Mayor de 1.50 y hasta 2.0	\$2.74	\$110.51	Mayor de 4.50 y hasta 5.00	\$3.64	\$146.47	Mayor de 2.0 y hasta 2.50	\$2.96	\$117.82	Mayor de 5.00	\$3.74	\$148.74	Mayor de 2.50 y hasta 3.0	\$3.08	\$123.95				<p>Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario en las Tabla 2. Cobro de saneamiento por exceder en potencial de hidrogeno (pH) y Tabla 3. Cobro de saneamiento por contaminantes básicos y metales.</p>
	Cuotas en pesos por metro cúbico para potencial de hidrogeno (PH)																																																																																																																																																																		
Rango en unidades de PH	Cuota por cada metro cúbico descargado	Rango en unidades de PH	Cuota por cada metro cúbico descargado																																																																																																																																																																
Menor de 6 y hasta 4	\$0.34	Mayor de 10 y hasta 11	\$0.34																																																																																																																																																																
Menor de 4 y hasta 3	\$0.47	Mayor de 11 y hasta 12	\$0.47																																																																																																																																																																
Menor de 3 y hasta 2	\$0.63	Mayor de 12 y hasta 13	\$0.63																																																																																																																																																																
Menor de 2 y hasta 1	\$0.75	Mayor de 13 y hasta 14	\$0.68																																																																																																																																																																
Menor de 1	\$0.82																																																																																																																																																																		
Cuota en pesos por kilogramo por índice de incumplimiento de la descarga																																																																																																																																																																			
Rango de incumplimiento	Cuota por kilogramo		Rango de incumplimiento	Cuota por kilogramo																																																																																																																																																															
	Contaminantes básicos	Metales pesados		Contaminantes básicos	Metales pesados																																																																																																																																																														
Mayor de 0.0 y hasta 0.50	\$1.26	\$51.83	Mayor de 3.00 y hasta 3.50	\$3.09	\$128.13																																																																																																																																																														
Mayor de 0.50 y hasta 1.0	\$2.15	\$84.79	Mayor de 3.50 y hasta 4.00	\$3.32	\$132.76																																																																																																																																																														
Mayor de 1.0 y hasta 1.50	\$2.42	\$97.43	Mayor de 4.00 y hasta 4.50	\$3.41	\$137.03																																																																																																																																																														
Mayor de 1.50 y hasta 2.0	\$2.64	\$106.31	Mayor de 4.50 y hasta 5.00	\$3.50	\$140.83																																																																																																																																																														
Mayor de 2.0 y hasta 2.50	\$2.84	\$113.34	Mayor de 5.00	\$3.59	\$143.09																																																																																																																																																														
Mayor de 2.50 y hasta 3.0	\$2.97	\$119.24																																																																																																																																																																	
Cuotas en pesos por metro cúbico para potencial de hidrogeno (PH)																																																																																																																																																																			
Rango en unidades de PH	Cuota por cada metro cúbico descargado	Rango en unidades de PH	Cuota por cada metro cúbico descargado																																																																																																																																																																
Menor de 6 y hasta 4	\$0.35	Mayor de 10 y hasta 11	\$0.35																																																																																																																																																																
Menor de 4 y hasta 3	\$0.49	Mayor de 11 y hasta 12	\$0.44																																																																																																																																																																
Menor de 3 y hasta 2	\$0.65	Mayor de 12 y hasta 13	\$0.65																																																																																																																																																																
Menor de 2 y hasta 1	\$0.78	Mayor de 13 y hasta 14	\$0.71																																																																																																																																																																
Menor de 1	\$0.86																																																																																																																																																																		
Cuota en pesos por kilogramo por índice de incumplimiento de la descarga																																																																																																																																																																			
Rango de incumplimiento	Cuota por kilogramo		Rango de incumplimiento	Cuota por kilogramo																																																																																																																																																															
	Contaminantes básicos	Metales pesados		Contaminantes básicos	Metales pesados																																																																																																																																																														
Mayor de 0.0 y hasta 0.50	\$1.31	\$53.88	Mayor de 3.00 y hasta 3.50	\$3.21	\$133.19																																																																																																																																																														
Mayor de 0.50 y hasta 1.0	\$2.24	\$88.14	Mayor de 3.50 y hasta 4.00	\$3.45	\$138.00																																																																																																																																																														
Mayor de 1.0 y hasta 1.50	\$2.52	\$101.28	Mayor de 4.00 y hasta 4.50	\$3.54	\$142.44																																																																																																																																																														
Mayor de 1.50 y hasta 2.0	\$2.74	\$110.51	Mayor de 4.50 y hasta 5.00	\$3.64	\$146.47																																																																																																																																																														
Mayor de 2.0 y hasta 2.50	\$2.96	\$117.82	Mayor de 5.00	\$3.74	\$148.74																																																																																																																																																														
Mayor de 2.50 y hasta 3.0	\$3.08	\$123.95																																																																																																																																																																	
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios																																																																																																																																																																
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja	Se genera orden de servicio en atención a usuarios para pago en caja	Sin cambios																																																																																																																																																																

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

Incorporaciones individuales

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL				PROPUESTA				JUSTIFICACION / DESCRIPCION
INCORPORACIONES INDIVIDUALES	Fracción XVII Incorporaciones individuales				Fracción XVII Incorporaciones individuales				No presenta cambio en la denominación
SUJETO	usuario				usuario				Sin cambios
BASE	vivienda				vivienda				Sin cambios
TASA	Tipo de vivienda	Agua potable	Drenaje	Total	Tipo de vivienda	Agua potable	Drenaje	Total	Se incrementa el 3.95% por impacto inflacionario
	a) Popular	\$1,831.10	\$692.40	\$2,523.50	a) Popular	\$1,903.40	\$719.70	\$2,623.20	
	b) Interés social	\$2,436.40	\$907.40	\$3,343.80	b) Interés social	\$2,532.60	\$943.20	\$3,475.90	
	c) Residencial	\$3,469.30	\$1,298.70	\$4,768.10	c) Residencial	\$3,606.30	\$1,350.00	\$4,956.30	
	d) Campestre	\$6,368.60	\$0.00	\$6,368.60	d) Campestre	\$6,620.20	\$0.00	\$6,620.20	
PERIODO DE PAGO	Una exhibición				Una exhibición				Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Se genera cuenta por cobrar, usuario paga, recibe ticket de pago en caja y se entrega contrato.				Se genera cuenta por cobrar, usuario paga, recibe ticket de pago en caja y se entrega contrato.				Sin cambios

Descuentos especiales.

CONCEPTO	VIGENTE O ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION/DESCRIPCION
DESCUENTOS ESPECIALES	<p>Artículo 42. Los usuarios del servicio de agua potable contarán con los siguientes descuentos especiales:</p> <p>a) Los pensionados, jubilados y personas de la tercera edad, que debidamente se acrediten ante el organismo operador, gozarán de los descuentos de un 40%. Se aplicará</p>	<p>Artículo 42. Los usuarios del servicio de agua potable contarán con los siguientes descuentos especiales:</p> <p>a) Los pensionados, jubilados y personas de la tercera edad, que debidamente se acrediten ante el organismo operador, gozarán de los descuentos de un 40%. Se aplicará el descuento en el</p>	Sin cambios



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

INCREMENTOS O MODIFICACIONES 2022

	<p>el descuento en el momento del pago mensual correspondiente. Solamente se hará descuento en la casa en que sea el titular de la cuenta el beneficiario y exclusivamente para el agua de uso doméstico.</p> <p>b) Los descuentos no se harán extensivos a recargos y honorarios de cobranza, ni se aplicarán para tarifas comerciales y de servicios, industriales o de carácter diferente al doméstico. Tampoco se hará descuento cuando el usuario tenga rezagos quedando este beneficio solamente para usuarios que se encuentren al corriente en sus pagos.</p> <p>c) El descuento que se cita en el inciso a) será solamente para consumos iguales o menores a diez metros cúbicos de uso doméstico y se hará en el momento en que sea realizado el pago. Los consumos mayores a diez metros cúbicos se pagarán a los precios establecidos en la fracción I del Artículo 14 de esta Ley.</p>	<p>momento del pago mensual correspondiente. Solamente se hará descuento en la casa en que sea el titular de la cuenta el beneficiario y exclusivamente para el agua de uso doméstico.</p> <p>b) Los descuentos no se harán extensivos a recargos y honorarios de cobranza, ni se aplicarán para tarifas comerciales y de servicios, industriales o de carácter diferente al doméstico. Tampoco se hará descuento cuando el usuario tenga rezagos quedando este beneficio solamente para usuarios que se encuentren al corriente en sus pagos.</p> <p>c) El descuento que se cita en el inciso a) será solamente para consumos iguales o menores a diez metros cúbicos de uso doméstico y se hará en el momento en que sea realizado el pago. Los consumos mayores a diez metros cúbicos se pagarán a los precios establecidos en la fracción I del Artículo 14 de esta Ley.</p>	
SUJETO	Usuario pensionado, jubilado, tercera edad.	Usuario pensionado, jubilado, tercera edad.	Sin cambios
BASE	vivienda	vivienda	Sin cambios
TASA	Descuento del 40% sobre los primeros 10 m ³	Descuento del 40% sobre los primeros 10 m ³	Sin cambios.
PERIODO DE PAGO	Una exhibición	Una exhibición	Sin cambios
PROCESO ADMINISTRATIVO	Registro en sistema comercial, Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Registro en sistema comercial, Se entrega recibo en el domicilio y se paga en caja	Sin cambios